

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.29 Construcción de presas, regadíos y trasvases de aguas

CONSIDERANDO que todos los años **se** proyecta la construcción de más de 100 grandes presas en todo el mundo para la producción de energía, regadíos, regulación del caudal y abastecimiento de agua.

PREOCUPADA por el hecho de que muchas grandes presas construidas anteriormente han producido unos importantes efectos perjudiciales en el medio ambiente, tales como la destrucción de los ecosistemas fluviales, incluidas amplias zonas de selvas tropicales, la extinción o amenaza de extinción de especies raras de animales y plantas, y la disminución de los cultivos ribereños y de la pesca en los ríos.

CONSIDERANDO que muchas presas y las construcciones auxiliares que conllevan, han ocasionado el desplazamiento de muchas comunidades con millones de personas que dependían de los ríos, la inundación de grandes superficies de fértiles tierras agrícolas y la inmersión de valiosos restos arqueológicos y culturales.

SABIENDO que muchos de estos proyectos han fracasado, no cubriendo los objetivos para los que fueron previstos debido a la mala gestión de las cuencas, a haber sido mal calculados o a unos estudios mal realizados.

CONOCIENDO que el Gobierno del Pakistán ha anunciado su decisión de iniciar las obras del Proyecto hidroeléctrico de Ghazi Barotha, y conociendo los problemas ocasionados por el anterior proyecto de la Presa de Tarbela.

CONVENCIDA de que la construcción de grandes presas prevista para los próximos decenios supone una grave amenaza para la diversidad biológica y las comunidades indígenas del mundo, y que no cumplen muchas de las condiciones para un desarrollo sostenible.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

PIDE a todos los gobiernos y organismos internacionales de financiación multilateral y bilateral, que no financien ningún otro proyecto de construcción de grandes presas hasta que no cumplan las siguientes condiciones:

- (a) Que **se** hayan estudiado debidamente todas las alternativas posibles con los efectos ambientales, sociales, económicos e indirectos que se producen en cada una de ellas.
- (b) Que, en el caso de proyectos de energía:
 - (i) Los gobiernos o los organismos interesados hayan preparado y cumplido un plan integral de conservación, ahorro y gestión de la energía.
 - (ii) Que se hayan estudiado todas las soluciones posibles para descentralizar o desarrollar a pequeña escala la energía.
 - (iii) Que se haya emprendido una Evaluación de Impacto Ambiental completa y pública.
- (c) Que, previa consulta con las comunidades locales, se hayan previsto medidas correctoras cuidadosamente estudiadas e estén incluidas en dichos proyectos.
- (d) Que **se** creen fondos crediticios para la planificación y adopción de medidas correctoras, administrados por organismos independientes donde estén representadas las comunidades locales.